

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 15** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición de estabilización de empleo temporal, por el sistema de acceso libre, para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Titulado/a Medio, grupo B, nivel salarial B2, de la especialidad “Audiovisuales y Desarrollo de Soluciones Multimedia”, convocado por Resolución de 22 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 22 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de diciembre), se convocó proceso selectivo de concurso-oposición de estabilización de empleo temporal, por el sistema de acceso libre, de puestos vacantes de la categoría profesional de Titulado/a Medio, grupo B, nivel salarial B2, de la especialidad “Audiovisuales y Desarrollo de Soluciones Multimedia” de la Universidad de Alcalá.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de 22 de octubre de 2024 con la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo y previa comprobación, de conformidad con lo establecido con la base undécima de la convocatoria, que reúne los requisitos establecidos en la Base Segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 94 de 21 de abril),

#### RESUELVE

##### Primero

Hacer pública la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo (Anexo 1), con expresión del puesto de trabajo adjudicado (Anexo 2).

##### Segundo

La formalización de los contratos, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 4 de noviembre de 2024.—La Gerente, Carmen Figueroa Navarro.

**ANEXO 1****RELACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***8087**	Villacañas Velasco, Víctor	91,18

**ANEXO 2****RELACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA QUE HA SUPERADO EL PROCESO CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN/CÓDIGO	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/SUBUNIDAD
***8087**	Villacañas Velasco, Víctor	Audiovisuales y Desarrollo de Soluciones Multimedia	Titulado/a Medio/a Audiovisuales y Desarrollo Soluciones Multimedia/L0000019	B	B2	Gerencia/Oficina Tecnológica y de Equipamiento

(03/17.957/24)

